TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 25 de Junio del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2015 **"Servicios de Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional"**, aprobado por Resolución 409/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Director General de Protocolo, **Embajador Raúl Florentín**.-

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 24 de Junio del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
2) **SANTA CATALINA**
3) **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**
4) **ASU GROUP S.A.**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Documentos sustanciales	ORG. INTEGRAL	STA. CATALINA	BLACK TIE	ASU GROUP
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas **(90 días) hasta 22-09-15/Mínimo 5% del monto máximo de cada lote.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS Y FÍSICAS				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad para las Personas Físicas.	No Aplica	CUMPLE	No Aplica	No Aplica
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o				
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

El Comité de Evaluación verifica **conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015, debido a que ninguno de los oferentes figuran registrados en el SINARH.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, en el cuadro anexo a la presente Evaluación, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros siguientes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes.

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	**764.284.600**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
SANTA CATALINA	No Cotiza	No Cotiza	**85.680.000**	No Cotiza
BLACK TIE SERVICE S.R.L.	No Cotiza	**23.828.000**	No Cotiza	No Cotiza
ASU GROUP S.A.	No Cotiza	No Cotiza	**65.151.000**	No Cotiza

LOTE Nº 1- SERVICIO DE HOTELERÍA Y CATERING		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA**
1	*ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*	**764.284.600**

Como se puede apreciar, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, presenta la única oferta económica para el lote Nº 1 "**SERVICIO DE HOTELERÍA Y CATERING**", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. -

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.- DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 6 (seis) años, en el rubro relacionado con el	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito, para el Lote N° 1.	
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del llamado o sea referente a Servicios Protocolares de Hospedaje y Alquiler de Catering, con actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos cinco años (2010, 2011,2012, 2013 y 2014), o sea documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto, para el Lote Nº 1.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE
El oferente deberán demostrar poseer como mínimo el 30% del monto máximo establecido para el lote en el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas, para el Lote Nº 1, no será consideradas cartas, constancias o algún otro documento de compromiso de préstamo, es decir solo disponibilidad efectiva.	NO CUMPLE
Para el Lote Nº 1, el oferente deberá presentar contrato/s cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al 30% del monto máximo establecido para el lote en el presente llamado, en cada uno de los últimos cinco años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Los contratos para ser considerados deberán ser única y exclusivamente en Licitaciones de igual naturaleza a la presente (servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan lotes de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado. Observación: La verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias autenticadas por escribanía de los contratos.	NO CUMPLE
Patente Comercial Actual.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Actual.	CUMPLE
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

2013-2014).	
RATIOS: Liquidez- **92,37**/ Endeudamiento- **0,05**/Rentabilidad- **70,88**	CUMPLE
HOTELERÍA: El Oferente deberá presentar listado de los 5 (cinco) hoteles propuestos, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los hoteles (Hotel 1,2, 3, 4 y 5).	CUMPLE
El oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios de los 5 (cinco) hoteles propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no serán consideradas. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	CUMPLE
El oferente, deberá presentar una declaración jurada del Hotel 1, especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo. El oferente, deberá presentar una declaración jurada emitida por el hotel 1, donde especifique poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.	CUMPLE
AUDIO: El oferente deberá presentar carta de conformidad de prestación de servicios de parte de la empresa propuesta, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. La carta presentada debe ser original, estar firmada por persona/s representativa/s de la empresa y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado	CUMPLE
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro y demostrar experiencia con por lo menos 5 contratos, 1 contrato por año en los últimos 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de provisión de igual naturaleza a la solicitada en el presente proceso (servicios ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias).	NO CUMPLE
TRADUCCIÓN: El oferente deberá proponer mínimo 2 (dos)	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

profesionales (personas físicas o jurídicas) para la prestación de los servicios de traducción simultánea.	
El oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios de parte de las personas físicas/jurídicas propuestas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas indefectiblemente a la Convocante, estar firmadas por las personas físicas o personas representativas de las personas físicas o jurídicas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	CUMPLE
La persona física o jurídica propuesta deberá demostrar tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años de trabajos de traducción simultánea, con empresas Públicas, Privadas, Organismos Nacionales e Internacionales. Se considerarán de mucha importancia trabajos realizados en servicios ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias.	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, no cumple con todos los requerimientos económicos, legales y técnicos, motivo por el cual se le solicita los documentos faltantes, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 251/2015 de fecha 25 de Junio del corriente año. La Empresa envía los siguientes documentos:

- El oferente debe demostrar poseer como mínimo el **30%** del monto máximo establecido para el lote 1, equivalente a **Gs. 774.000.000**, presentando un informe/extracto bancario a nombre de la Empresa: la empresa presenta en total 4 extractos bancarios, de los cuales 2 están a nombre de la empresa y otros 2 a nombre de uno de los socios; la empresa indica cuanto sigue: **que el socio al que se refieren las cuentas presentadas, es el Director, Administrador, Gerente y Representante Legal, según la cláusula sexta de los estatutos sociales, además le corresponde el 90% del capital social de la empresa, según la cláusula cuarta de dicho documento, por tal motivo las cuentas bancarias a su nombre sirven de respaldo para cumplir con el requisito requerido.** La situación planteada por el oferente no puede ser considerada debido a que tanto la empresa como el socio mayoritario considerado individualmente, corresponden a figuras jurídicas totalmente independientes y no se podría considerar una sumatoria en la disponibilidad efectiva;

por ende y considerando que la disponibilidad efectiva de la empresa solo alcanza el 24% del monto máximo establecido para el Lote 1, **podemos aseverar que la Empresa NO CUMPLE este requisito.**

- Para el Lote Nº 1, el oferente deberá presentar contrato/s cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al 30% del monto máximo establecido para el lote en el presente llamado, en cada uno de los últimos cinco años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014): **son presentados contratos de los 5 años solicitados, pero no todos presentan montos que sean equivalentes mínimamente al 30% del monto máximo del lote 1; así del año 2010 presenta varios contratos pero ninguno cumple el 30% como mínimo solicitado; del año 2011 presenta varios contratos pero ninguno cumple el 30% como mínimo solicitado; del año 2012 presenta varios contratos, de los cuales hay 1 contrato que es plurianual (2012-2013-2014) y el mismo cumple el requisito del 30% como mínimo solicitado; del año 2013 presenta varios contratos, de los cuales hay 1 contrato que es plurianual (2013-2014-2015) y el mismo cumple el requisito del 30% como mínimo solicitado; del año 2014 presenta varios contratos de los cuales hay 1 contrato que si cumple con el requisito del 30% como mínimo solicitado. En conclusión: en relación al requerimiento especificado precedentemente, el oferente Organización Integral S.R.L., NO CUMPLE.**
- La empresa propuesta para **AUDIO** deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro y demostrar experiencia con por lo menos 5 contratos, un contrato por año en los últimos 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de provisión de igual naturaleza a la solicitada en el presente proceso: **presentan por lo menos un contrato por año. En conclusión: en relación al requerimiento especificado precedentemente, el oferente Organización Integral S.R.L., CUMPLE.**
- Para **TRADUCCIÓN** la persona física o jurídica propuesta deberá demostrar tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años de trabajos de traducción simultánea, con empresas Públicas, Privadas, Organismos Nacionales e Internacionales: **presentan las documentaciones pertinentes. En conclusión: en relación al requerimiento especificado precedentemente, el oferente Organización Integral S.R.L., CUMPLE.**

Por todo lo expuesto precedentemente, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. no cumple** con todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, por ende y en virtud del **Art. No. 60-Inc. 5 del Decreto Reglamentario que dice: ".....Que la Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego....." y al Art. No. 61- Inc. 3 del Decreto Reglamentario que dice: ".....Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada y propuesta para la adjudicación……", la Oferta de la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. es DESCALIFICADA.

Considerando que no hay otra oferta a ser evaluada para el presente Lote, se recomienda **declarar desierto en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD…..Inc. b) ….Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…..".**

LOTE Nº 2- OBSEQUIOS PROTOCOLARES		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA**
1	***BLACK TIE SERVICE S.R.L.***	**23.828.000**

Como se puede apreciar, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** es la única que presenta oferta para el Lote No. 2-Obsequios Protocolares, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.-

BLACK TIE SERVICE S.R.L. - DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	
Para el **Lote Nº 2**, presentar copia de por lo menos cinco contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de igual naturaleza, tales como obsequios protocolares metálicos, pines y placas metálicas. Lo referente al año 2014 debe haber sido totalmente proveído, lo cual debe ser comprobado por Nota de Remisión o Acta de Recepción Definitiva.	CUMPLE	
Para el Lote Nº 2, dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato.	CUMPLE	
La empresa para el Lote Nº 2, deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el rubro.	CUMPLE	
Constancia de haber verificado las muestras o en su defecto declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	
Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 383 del Decreto 2929/15 que expresa cuanto sigue: "…..Los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes	NO CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

protocolares debidamente justificados, imputados en el objeto de gasto 280, deberán ser de procedencia nacional".	
Patente Comercial Actual.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Actual.	NO CUMPLE
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	NO CUMPLE
RATIOS: Liquidez- **63,98**/ Endeudamiento- **0,03**/Rentabilidad- **0,08**	CUMPLE
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a la convocante, la misma deberá solicitar a la convocante - Dirección Administrativa, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.	NO CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, no cumple con todos los requerimientos económicos, legales y técnicos, motivo por el cual se le solicita los documentos faltantes, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 252/2015 de fecha 25 de Junio del corriente año. La Empresa envía los siguientes documentos:

- Patente Comercial Actual: **la empresa presentó la documentación requerida.**
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actual: **la empresa presentó la documentación requerida.**
- COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014): **la empresa presentó la documentación requerida.**
- El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011: **no presenta, no favoreciéndose con el margen de preferencia.**

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la Empresa **BLACK TIE SERVICE S.R.L. cumple** con todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, por lo que se **recomienda adjudicar** el Lote No. 2 a la Empresa **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

LOTE Nº 3- ALQUILER DE VEHICULOS		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA**
1	***SANTA CATALINA***	**85.680.000**
2	***ASU GROUP S.A.***	**65.151.000**

Para el Lote No. 3- Alquiler de Vehículos se presentan dos ofertas, las cuales analizaremos a la par, con respecto a sus documentos formales; dichas empresas son **SANTA CATALINA y ASU GROUP S.A.**, siendo esta última la que presenta la oferta económica más baja.

DOCUMENTOS	STA. CATALINA	ASU GROUP
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE
Para el **Lote 3**, el oferente deberá deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 3 años en el rubro, con la presentación de las documentaciones pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
Para el **Lote 3**, la empresa propuesta deberá presentar una declaración jurada donde manifiesta contar con una flota mínima de 20 (veinte) vehículos, todos con seguro contra accidentes, robos y otros siniestros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año	CUMPLE	NO CUMPLE
Para el **Lote Nº 3**, dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial Actual.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Actual.	CUMPLE	NO CUMPLE
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	CUMPLE	CUMPLE
RATIOS: Liquidez / Endeudamiento /Rentabilidad	**CUMPLE 79,50/0,03/3,67**	**CUMPLE 2,66/0,69/0,06**
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a la convocante, la misma deberá solicitar a la convocante - Dirección Administrativa, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el	CUMPLE	NO APLICA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

Comité de Evaluación. En caso que la convocante no emita dicha constancia a algún proveedor o contratista, la misma emitirá una constancia del motivo por el cual no emite dicho documento.		
El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta de la firma **SANTA CATALINA de César Avalos**, no cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, y se le solicita el **Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011**, documento faltante, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 250/2015 de fecha 25 de Junio del corriente año, **para determinar si se favorece o no con el margen de preferencia**. La Empresa responde que no cuenta aún con dicho documento, razón por la cual **no se ve favorecido con el margen de preferencia.**

Por otro parte tenemos a la Empresa **ASU GROUP S.A.,** la cual si bien presenta la oferta económica más baja, no cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, motivo por el cual se le solicita los documentos faltantes, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 249/2015 de fecha 25 de Junio del corriente año, que deberá presentar en fecha 26 de Junio del corriente hasta las 12:00 hs. y que se detalla a continuación:

- Para el **Lote 3**, la empresa propuesta deberá presentar una declaración jurada donde manifiesta contar con una flota mínima de 20 (veinte) vehículos, todos con seguro contra accidentes, robos y otros siniestros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año.
- Para el **Lote Nº 3,** dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actual.
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la ley 4558/2011.

Llegada la hora tope, la firma ha arrimado en tiempo y forma a esta Dirección las documentaciones solicitadas y obran en la carpeta del referido llamado, si bien no presenta el Certificado de Origen Nacional, la falta de presentación de dicho documento no acarrea la descalificación, cumpliendo de esta forma con todos los requerimientos solicitados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, vemos que ambas empresas **cumplen** con todas las documentaciones legales solicitadas.
De acuerdo al PBC: "En caso de dudas, la Convocante se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia de la empresa en el rubro, así también

visitar para verificar las instalaciones de las empresas dedicadas a los distintos rubros".

Se realiza una visita del Comité de Evaluación a los oferentes, el día 02 de Julio de 2015, para verificar las flotas de vehículos ofertadas, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo; lo cual consta en el Acta de Visita que es parte integrante de la presente Acta de Evaluación de Ofertas.

La flota de vehículos de la Empresa **ASU GROUP** cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Así mismo la flota de vehículos de la Empresa **SANTA CATALINA** cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el análisis se concluye que si bien las dos Empresas cumplen con los requisitos económicos, técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se **recomienda adjudicar** el **Lote No. 3 a la Empresa ASU GROUP S.A.**, por ser la oferta económica más baja.

LOTE Nº 4 - ALQUILER DE BUSES Y MINIBUSES		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA**
1	**NO SE PRESENTAN**	**NO COTIZAN**

No se presentan Oferentes para el Lote No. 4 y además los oferentes del Llamado no cotizan este Lote, por lo que se **recomienda declarar desierto el Lote No. 4, en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: ".....POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD..... Inc. a) "....Que no se hubiera presentado oferta alguna...".**

CONCLUSIÓN

1) **RECOMENDAR la ADJUDICACION de los Lotes Nos. 2 y 3, de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2015- "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL " ID. No. 292.396, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, a las siguientes empresas:**

- **El LOTE No. 2-OBSEQUIOS PROTOCOLARES- a la Empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L. por el monto mínimo de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones) y el monto máximo de Gs. 720.000.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Millones).**
- **El LOTE No. 3-ALQUILER DE VEHÍCULOS- a la Empresa ASU GROUP S.A. por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y el monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396

2) **RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO los Lotes Nos. 1 y 4, de la Licitación Pública Nacional No. 02/2015-"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396:**

- **El LOTE No. 1-SERVICIO DE HOTELERÍA Y CATTERING- en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD…..Inc. b) ….Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…..".**
- **El LOTE No. 4-ALQUILER DE BUSES Y MINIBUSES- en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD….. Inc. a) "….Que no se hubiera presentado oferta alguna…".**

3) **RECOMENDAR iniciar los trámites pertinentes para la realización de un Segundo Llamado, Contratación por Vía de la Excepción, para los Lotes declarados desiertos, teniendo como principal objetivo contar en tiempo y forma con empresas proveedoras que prestan los servicios especificados en los mencionados lotes, debido a que a partir del mes de Julio, el Paraguay asume la Presidencia Pro Témpore del Mercosur, siendo de extrema importancia contar con dichos servicios.**

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el 07 de Julio de 2015 a las 11:00 horas.-

Licenciado Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol ,
Vice Ministra de Asuntos Administrativos y Técnicos

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Embajador Raúl Florentín
Director Gral. de Protocolo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE VISITA IN SITU REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2/2015 - "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve y treinta horas del día dos de Julio del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se han reunido las personas que conforman el comité de evaluación y/o representantes conformadas por: las representantes del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, las representantes del Viceministerio de Asuntos Administrativos y Técnicos, Ministra **Lourdes Bogado** y Ministra **Graciela Caballero;** el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo** y el representante de la Dirección General de Protocolo, Señor **Roberto Krauer,** acompañados por el Director de la U.O.C., Abogado **Rodrigo Irala**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Núm. 02/2015 **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396**, aprobado por Resolución 409/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015.-

Los miembros o representantes del Comité, parten para realizar la visita a los oferentes del Lote No. 3 – Alquiler de Vehículos, del presente llamado; las empresas oferentes son: **ASU GROUP S.A. y SANTA CATALINA.**

De acuerdo al PBC: "En caso de dudas, la Convocante se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia de la empresa en el rubro, así también visitar para verificar las instalaciones de las empresas dedicadas a los distintos rubros".

Por lo expuesto precedentemente se realiza la visita, la cual tiene como objetivo verificar que las empresas citadas más arriba, se dedican al rubro ofertado en la indicada licitación, conforme al PBC.

En dicha visita se pudo constatar que ambas empresas se dedican al rubro, objeto del Lote ofertado, en la presente Licitación.

La flota de la Empresa Santa Catalina presentan vehículos, para prestar servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores, de marca: Mercedes Benz, Hyundai, Toyota Hilux y otros.
La flota de la Empresa Asu Group S.A. presentan vehículos, para prestar servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores, de marca: tipo Kia Optima, Gran Cherokee, Mazda.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas. –

..//..

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE VISITA IN SITU REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2/2015 - "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCILLERIA NACIONAL" ID. Nº 292.396.

Ministra Graciela Caballero
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Ministra Lourdes Bogado
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Abog. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Abog. Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.

Sr. Roberto Krauer
Representante de la Dirección de Protocolo

Martín H. Cubilla P.
Director Administrativo